

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **024**

Fecha: 09 de junio de 2022

Página: **1**

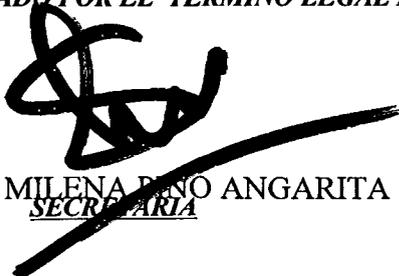
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2009 00029	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	NAYIBE NAVAS DE CARREÑO	Auto que Ordena Correr Traslado Se dispone correr traslado por el termino de tres (03) días del avalúo comercial del inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-1376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota	08/06/2022	
54001 31 53 006 2015 00012	Divisorios	FABIO CARTAGENA OROZCO	ALVARO EZEQUIEL VERA OROZCO-OTROS	Auto de Tramite No se accede a lo pedido; ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 01 de septiembre de 2021	08/06/2022	
54001 31 53 001 2015 00301	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELY ESTELA - MORA SANGUINO	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que adelante lo pertinente ante la Subsecretaria de Gestión Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta; Se ACEPTA la renuncia presentada por la doctora ANA ELIZABETH MORENO HERNÁNDEZ, respecto del poder otorgado para representar a BANCOLOMBIA S.A.	08/06/2022	
54001 31 53 006 2015 00360	Ejecutivo Singular	LAUREA MARITZA BENAVIDEZ NIÑO	GUSTAVO ARDILA CARVALLO	Auto de Tramite Se dispone oficiar por SEGUNDA VEZ al Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, para que a costa de la parte interesada expida certificación del avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-131996	08/06/2022	
54001 31 53 006 2016 00420	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EZEQUIEL SOLANO RINCON	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, el contenido de la comunicación remitida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta el 24 de mayo de 2022, mediante la que comunica que pone a disposición de ésta ejecución las medidas levantadas por la terminación del proceso; Se ordena pedir al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta que nos informe el estado en que quedó la medida del establecimiento de comercio que refieren	08/06/2022	
54001 31 53 006 2018 00030	Ejecutivo Singular	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CNANTIOQUEÑO	XXXXXXXXXX	Auto de Tramite Se atienden las peticiones recibidas	08/06/2022	
54001 31 53 006 2018 00060	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito La liquidación del crédito especificada de capital e interés obrante a folios que anteceden y que fueron presentadas el 12 de mayo de 2022 por la parte ejecutante	08/06/2022	
54001 31 53 006 2018 00231	Verbal	FUNDESCAT	CONSORCIO TEORAMA 2013	Auto que Ordena Requerimiento Se REQUIERE a BANCOLOMBIA para que remita en el término de treinta (30) lo solicitado en audiencia del 07 de octubre de 2021	08/06/2022	
54001 31 53 006 2018 00328	Divisorios	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto aprueba remate APROBAR el remate realizado en el presente Divisorio el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022); V y otros	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00255	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	RICARDO MARTINEZ TOSCANO	Auto Requiere Apoderado Se dispone requerir al demandante para que proceda a continuar el trámite de notificación al demandado en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y sgtes. del Código General del Proceso	08/06/2022	
54001 31 53 006 2019 00306	Ejecutivo con Título Hipotecario	REINALDO ROJAS CASTELLANOS	ELKIN CABALLERO RAMIREZ	Auto resuelve solicitud remanentes Se dispone TOMAR NOTA del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado ELKIN CABALLERO RAMIREZ, pedido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta	08/06/2022	
54001 31 53 006 2019 00361	Ejecutivo Singular	medical duarte zf	LA PREVISORA S.A	Auto que Ordena Correr Traslado Se dispone dar traslado a la parte ejecutante dentro de la demanda acumulada No. 3 por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer; Ejecutoriado el presente proveído, ingrese al Despacho para señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., también de las tres demandas acumuladas	08/06/2022	
54001 31 53 006 2019 00399	Ejecutivo Singular	HOSPITAL ERASMO MEOZ	INSTITUTO DEPTAL DE SALUD N DE S	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderada judicial del demandante EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, al DR. RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	08/06/2022	
54001 31 53 006 2020 00060	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	angelica maria perez arenas	Auto de Tramite No se accede a lo pedido	08/06/2022	
54001 31 53 006 2020 00067	Verbal	HERNAN OSWALDO ANGARITA ROMERO	ACREEDORES	Auto Interlocutorio Se DESIGNA COMO LIQUIDADOR al promotor HERNAN OSWALDO ANGARITA ROMERO; Se FIJA como plazo para la presentación del inventario valorado el termino de Treinta (30) días conforme lo ordena el artículo 48 numeral 9 de la Ley 1116 de 2006.Y Otros	08/06/2022	
54001 31 53 006 2020 00124	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado	08/06/2022	
54001 31 53 006 2020 00253	Ejecutivo Singular	FOMANORT	XIOMARA XIMENA URON RINCON-OTROS	Auto termina proceso por Pago Se DECLARA terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación y las costas procesales; Se DEJA A DISPOSICION del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CUCUTA, las medidas cautelares decretadas en la presente ejecución; Ordena el archivo	08/06/2022	
54001 31 53 006 2021 00063	Verbal	SOCIEDAD COAL UNION PRODUCTION	HULLAS DEL ZULIA LTDA	Auto de Tramite Se atiende lo pedido por el apoderado judicial; se determina que no es procedente la aclaración del auto proferido el 18 de mayo de 2022	08/06/2022	
54001 31 53 006 2021 00084	Verbal	FG ROYAL LTDA EN LIQUIDACION	EDWIN DAVID FONSECA-OTROS	Auto de Tramite Se accede a cambiar y autorizar la dirección de notificaciones de los demandados JHON JAIRO FONSECA TORRES, NORMA MIREYA FONSECA FERRER y LUIS FRANCISCO SANDOVAL	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00101	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO LONDOÑO PULIDO	JOSE ARTURO LOBO	Auto de Tramite NO ACCEDER A LA SUSPENSION del proceso por no cumplir con los presupuestos señalados en el numeral 2 del artículo 161 del CGP	08/06/2022	
54001 31 53 006 2021 00196	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA SA	EDWIN- ARIAS VIVAS	Auto de Tramite No se accede a lo pedido, por tanto fue atendido mediante providencia del 9 de febrero de 2022, y se mantiene en tal decisión	08/06/2022	
54001 31 53 006 2021 00263	Ejecutivo Singular	HBC GROUHPNOS BAYONA CASTELLANOS	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto resuelve solicitud remanentes No se accede a la solicitud de remanente solitado por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta	08/06/2022	
54001 31 53 006 2021 00279	Ejecutivo Singular	ELIANA KARINA DURAN ANGARITA	JOHN ALEJANDRO FORERO VASQUEZ	Auto Pone en Conocimiento Se aclara petición al apoderado de la parte demandante sobre despacho comisorio; Se le informa que se tiene Despacho Comisorio No. 001-2022, el cual se encuentra a su disposición desde el pasado 18 de enero del 2022	08/06/2022	
54001 31 53 006 2021 00376	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO ALVERNIA VEGA	LUCILA - JAIMES GUARIN	Auto de Tramite OFICIESE al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION para que con destino a este proceso, emita certificación de si la demandada LUCILA JAIMES GUARIN	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00037	Ejecutivo Singular	NANCY - BELTRAN TRIANA	SHARLYN DILCIN NAVARRO CHAUSTRE	Auto resuelve solicitud remanentes Se dispone a COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de Cúcuta, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble; Se TOMA NOTA del embargo del remanente pedido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00046	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUSTAVO CAMACHO FLOREZ	Auto ordena comisión Se dispone COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de Cúcuta, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00066	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	NUEVA EPS	Auto de Tramite No se accede a la terminación del proceso como quiera que no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 461 del C. G. del P. para tal efecto	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00103	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	SUPERMERCADO EBENEZER	Auto Pone en Conocimiento El contenido de la NOTA DEVOLUTIVA allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cucuta, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-53542 y otros	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00111	Ejecutivo Singular	UCIS COLOMBIA SAS	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio Se ABSTIENE de librar mandamiento de pago a favor de la UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA, y a cargo de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS; sE RECONOCE PERSOENRÍA JURÍDICA	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00122	Verbal	LADDY CAROLINA DIAZ	GUTIERREZ OVALLEZ ANDRES MAURICIO	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA; SE ORDENA NOTIFICAR	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00128	Tutelas	FLORENTINA MONCADA DIESES	AGUAS KPITAL	Auto resuelve solicitud remanentes No se toma nota del embargo de remanente solicitud por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00128	Verbal	HENRRY ALEXANDER RAYO PINZON	MARTHA LILIANA CHACON HERRERA	Auto Rechaza Demanda RECHAZA DEMANDA; ORDENA ARCHIVAR LAS	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00150	Verbal	CARBOEXCO CI LTDA	JESUS DAVID ARIAS OROZCO	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA; CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00155	Verbal	BANCOLOMBIA SA	RUTH BETTY-ORTIZ PADILLA	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA; SE ORDENA NOTIFICAR; TENER COMO UNICA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO; SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00157	Verbal	JUAN HUMBERTO DELGADO SUESCUN	JALILIE FARUK URRUTIA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA; CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR; SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00161	Ejecutivo Singular	jose armando rubio rincon	MARCELO EDUARDO CONTRERAS CAICEDO	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA; CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR; SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00163	Verbal	FANNY SUAREZ SANTOS	FLORINDO SANMIGUEL NAVAS	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA; CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR; SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00172	Verbal	MARIA AMPARO - GELVEZ ALBARRACIN	MARIA NAZARTH. GELVEZ ALBARACIN	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; DEVUELVA el expediente al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EI ZULIA NORTE DE SANTANDER, para que avoque el conocimiento de su asunto por ser de su competencia.	08/06/2022	
54001 31 53 006 2022 00173	Verbal	MARIA AMPARO - GELVEZ ALBARRACIN	NORBERTO RINCON MARTINEZ	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso, por razón de la cuantía; DEVUELVA el expediente al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EI ZULIA NORTE DE SANTANDER.	08/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 de junio de 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
~~SECRETARIA~~